



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 30 de noviembre de 2022

Acta N° 42
Res. N° 2877/022
Exp. N°2022-25-1-003815
PET/SEC/js

VISTO: la solicitud cursada por la Unidad de Desarrollo Profesional Docente (UDPD) de la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas (DEPE) para el financiamiento de las actividades del curso “Certificado de Formación Docente Terciario en Aprendizajes Centrado en Competencias”;

RESULTANDO: I) que el mencionado curso será implementado por el Programa de Educación Terciaria de la Dirección General de Educación Técnico Profesional (DGETP) durante diciembre de 2022 a marzo de 2023;

II) que la UDPD informa que el curso tiene como finalidad formar a los docentes que tendrán a cargo los cursos terciarios que iniciarán la Transformación Curricular que está actualmente en proceso de formación por parte de la DGETP;

CONSIDERANDO: I) que a fojas 37 y 38 luce el informe de la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE), por el cual se imputará en el Componente 1 – Mejora de la calidad educativa; Subcomponente 1 – Transformación curricular integral; Categoría de inversión 7 – Capacitación, pasantías y talleres de trabajo, por un monto de hasta \$ 1.400.000 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos mil) financiados con fondos de contraparte local del Proyecto 044 del contrato de préstamos N°5337/OC-UR;

II) que el presupuesto para las actividades es el siguiente:

Rubro	\$
Traslados	280.000
Alimentación	870.000
Alojamiento	225.000
Imprevistos	25.000
Total	1.400.000

III) que se realizó la afectación del gasto N°4116/2022 por \$ 466.000 (pesos uruguayos cuatrocientos sesenta y seis mil), con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 044 del contrato de préstamo N°5337/OC-UR para el presente ejercicio y el informe de disponibilidad N°76/23 por \$ 934.000 (pesos uruguayos novecientos treinta y cuatro mil), con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto 044 del contrato de préstamo N°5337/OC-UR para el ejercicio 2023;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo N°153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Autorizar el financiamiento de las actividades del curso "Certificado de Formación Docente Terciario en Aprendizajes Centrado en Competencias" que se llevará a cabo por parte del Programa de Educación Terciaria de la Dirección General de Educación Técnico Profesional (DGETP) a realizarse entre los meses de diciembre de 2022 a marzo de 2023 por un monto de hasta \$ 1.400.000 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos mil) financiados con fondos de contraparte local del Proyecto 044 del contrato de préstamo N°5337/OC-UR.



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa a efectuar la liquidación y pago de partidas a rendir cuenta y/o reintegros de gastos por los siguientes conceptos y hasta los montos que se detallan: traslados-pasajes por \$ 280.000 (pesos uruguayos doscientos ochenta mil); alimentación por \$ 870.000 (pesos uruguayos ochocientos setenta mil); alojamiento por \$ 225.000 (pesos uruguayos doscientos veinticinco mil); imprevistos por \$ 25.000 (pesos uruguayos veinticinco mil), a favor de la Sra. Camila Puñales Saporiti cédula de identidad 5.273.401-7.

3) Disponer que a los efectos de la aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60% del Impuesto al Valor Agregado, incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

4) Establecer que el otorgamiento de dichas partidas y/o reintegros de gastos quedará sujeto a la intervención previa de los Auditores Delegados del Tribunal de Cuentas.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de llevar adelante los procedimientos de rigor.

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN

Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN